



ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-1062/11-2/1 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS ALBERTO NUÑEZ NARVAEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 08 de diciembre del 2011 celebraron Contrato de compraventa número DJ-CTO-1062/11-2/1 para la adquisición por parte de "DIF JALISCO" del producto: *Soya saborizada* con las especificaciones y características establecidas en las bases de la Licitación Pública Local número 07/2011 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES", así como en la cláusula SEGUNDA del contrato de referencia.

2.- Que, con motivo de las necesidades asistenciales propias de "DIF JALISCO", el C. Luis Felipe Robredo Martínez, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Estatal, en la Quinta Sesión Extraordinaria verificada el 14 de agosto de 2012, puso a la consideración de sus integrantes, la autorización de un Adendum de compra adicional de 80,780 paquetes de *Soya saborizada* de 200 gr, correspondiente a la partida No. 4 de la Licitación Pública Local número 07/2011 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES", que está solicitando la Dirección de Seguridad Alimentaria, y del cual fue adjudicado el proveedor Comercializadora Rapifruit, S.A. de C.V.; cuya solicitud deviene en el equivalente al 13.048% del volumen adjudicado en dicho proceso licitatorio, hasta por un importe de \$548,496.20 (Quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

3.- En virtud de lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", en la propia Quinta Sesión Extraordinaria, autorizó el Adendum de compra adicional solicitado; por lo que de acuerdo con los pedidos números 120404, 120416 y 120417 expedidos por el Departamento de Compras, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:



**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de adquirir los bienes que a continuación se describen, con las especificaciones y características establecidas en las bases de la Licitación Pública Local número 07/2011 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES", de conformidad con la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR":

Premio Jalisco a la Calidad 2011

**Pedido 120404**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	12,195 PIEZAS	<p><b>SOYA SABORIZADA</b></p> <p><b>NOMBRE DEL PRODUCTO</b> SOYA SABORIZADA: SABOR COCHINITA PIBIL, SABOR MOLE POBLANO, SABOR PICADILLO, SABOR BIRRIA.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b> Proteína de soya texturizada saborizada, elaborado a partir de la proteína de soya, deshidratado, adicionando sazonadores naturales y/ artificiales, grasa vegetal, bajo en sodio. El cual deberá prepararse adicionando solo agua caliente y cocinarse en un tiempo no mayor a 10 minutos.</p> <p>En envase de polipropileno en presentación de 200 gr. Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <p><b>1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES</b> Aspecto: Granular, típico del texturizado de soya. Color: Rojizo para birria, naranja para la cochinilla pibil, café claro para el picadillo y café chocolate para el mole poblano. Olor: Característico del olor que corresponde. Sabor: Característico del sabor que corresponde.</p> <p><b>2.- CARACTERISITCAS FÍSICO-QUÍMICAS</b> Cenizas: 7% Máximo. Fibra: 4% Máximo. Grasa 5% Máximo. Humedad: 10% Máximo. Proteína: 30% Mínimo. Tiempo de hidratación 10 minutos máximo</p> <p><b>3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS</b> Mesofílicos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo. Coliformes Totales: &lt;10 UFC/g. S. Aureus: Negativo. Salmonella (en 25 g): Negativo. Hongos y Levaduras &lt;100 UFC/ g Máximo. E. Coli: Negativo.</p> <p><b>4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS</b> Plomo: 0.2 mg/Kg. Máximo.</p>	\$6.79	\$82,804.050



	<p>Cadmio: 0.1 mg/Kg. Máximo.</p> <p><b>5.- MATERIA EXTRAÑA</b> No debe contener fragmentos de insecto, pelos, excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajeno al producto.</p> <p><b>6.- ADITIVOS</b> Reguladores de acidez, agentes espumantes, preparación de enzimas, agentes solidificantes, disolventes para extracción, agentes antiestáticos, agentes para el tratamiento de harinas, agentes para el control de viscosidad.</p> <p><b>7.- VIDA DE ANAQUEL</b> El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p><b>8.- REFERENCIAS</b> NOM-251-SSA1-2009. CODEX STAN 175-1989 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.47 soya texturizada)</p>		
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$82,804.05</b>

**Pedido 120416**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	68,435 PIEZAS	<p><b>SOYA SABORIZADA</b></p> <p><b>NOMBRE DEL PRODUCTO</b> SOYA SABORIZADA: SABOR COCHINITA PIBIL, SABOR MOLE POBLANO, SABOR PICADILLO, SABOR BIRRIA.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b> Proteína de soya texturizada saborizada, elaborado a partir de la proteína de soya, deshidratado, adicionando sazónadores naturales y/ artificiales, grasa vegetal, bajo en sodio. El cual deberá prepararse adicionando solo agua caliente y cocinarse en un tiempo no mayor a 10 minutos.</p> <p>En envase de polipropileno en presentación de 200 gr. Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <p><b>1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES</b> Aspecto: Granular, típico del texturizado de soya. Color: Rojizo para birria, naranja para la cochinita pibil, café claro para el picadillo y café chocolate para el mole poblano. Olor: Característico del olor que corresponde. Sabor: Característico del sabor que corresponde.</p> <p><b>2.- CARACTERISITCAS FÍSICO-QUÍMICAS</b> Cenizas: 7% Máximo.</p>	\$6.79	\$464,673.650



	<p>Fibra: 4% Máximo. Grasa 5% Máximo. Humedad: 10% Máximo. Proteína: 30% Mínimo. Tiempo de hidratación 10 minutos máximo</p> <p><b>3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS</b> Mesófilos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo. Coliformes Totales: &lt;10 UFC/g. S. Aureus: Negativo. Salmonella (en 25 g): Negativo. Hongos y Levaduras&lt;100 UFC/ g Máximo. E. Coli: Negativo.</p> <p><b>4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS</b> Plomo: 0.2 mg/Kg. Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg. Máximo.</p> <p><b>5.- MATERIA EXTRAÑA</b> No debe contener fragmentos de insecto, pelos, excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajeno al producto.</p> <p><b>6.- ADITIVOS</b> Reguladores de acidez, agentes espumantes, preparación de enzimas, agentes solidificantes, disolventes para extracción, agentes antiestáticos, agentes para el tratamiento de harinas, agentes para el control de viscosidad.</p> <p><b>7.- VIDA DE ANAQUEL</b> El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p><b>8.- REFERENCIAS</b> NOM-251-SSA1-2009. CODEX STAN 175-1989 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.47 soya texturizada)</p>		
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$464,673.650</b>

**Pedido 120417**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	150 PIEZAS	<p><b>SOYA SABORIZADA</b></p> <p><b>NOMBRE DEL PRODUCTO</b> SOYA SABORIZADA: SABOR COCHINITA PIBIL, SABOR MOLE POBLANO, SABOR PICADILLO, SABOR BIRRIA.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b> Proteína de soya texturizada saborizada, elaborado a partir de la proteína de soya, deshidratado, adicionando sazónadores naturales y/ artificiales, grasa vegetal, bajo en sodio. El cual deberá prepararse adicionando solo agua caliente y cocinarse en un tiempo no mayor a 10 minutos.</p> <p>En envase de polipropileno en presentación de 200 gr. Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, el envase deberá identificar el modo de preparación y</p>	\$6.79	\$1,018.500





**SEGUNDA.-** “DIF JALISCO” indica que es su deseo adquirir las cantidades del producto señalado, con las características y especificaciones descritas en la cláusula PRIMERA del presente Adendum y en el ANEXO 1D, correspondiente a la partida 3, que forma parte integral del Contrato de compraventa número DJ-CTO-1062/11-2/1.



**TERCERA.-** “EL VENDEDOR”, por su parte, manifiesta que su producto reúne las características y especificaciones detalladas en la cláusula PRIMERA del presente instrumento y en el ANEXO 1D, correspondiente a la partida 4; comprometiéndose a vender a “DIF JALISCO” dicho producto, por las cantidades establecidas y a cumplir con las características y especificaciones estipuladas respecto del mismo.

## PRECIO

**CUARTA.-** Manifiesta “EL VENDEDOR” que el costo unitario del producto, materia del presente Adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA y que el total de la presente operación es por la cantidad **DE \$548,496.20 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).**

## FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

**QUINTA.-** “DIF JALISCO” se manifiesta conforme con el precio que “EL VENDEDOR” ofrece, y ambas partes establecen que la entrega del producto, materia de este instrumento, por parte de “EL VENDEDOR”, deberá realizarse de conformidad a las cantidades y fechas señaladas en el CALENDARIO DE ENTREGAS, el cual se adjunta al presente Adendum, formando parte integral del mismo.

Las entregas deberán realizarse por “EL VENDEDOR” en el domicilio ubicado en la finca marcada con el número 280 de la calle Callejón de las Rosas, en la colonia La Ermita, en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Los días de entrega podrán ser ajustados por el “DIF JALISCO”, en razón de sus necesidades, para la debida consecución de los programas alimentarios. Para tal efecto, el “DIF JALISCO” citará, con la debida oportunidad a “EL VENDEDOR” a las reuniones que fueren necesarias para establecer las modificaciones que resultaren pertinentes. Los acuerdos que para tal efecto se adopten serán igualmente obligatorios en caso de que por cualquier causa, “EL VENDEDOR” no haya asistido a las mismas.

**SEXTA.-** “EL VENDEDOR” se compromete a entregar la garantía a la que se hace referencia en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del Contrato DJ-CTO-1062/11-2/1, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, la cual deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en dicha cláusula en comento, para responder por el cumplimiento del presente que está vinculado a dicho contrato. Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a su firma.



**SÉPTIMA.-** Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el Contrato de compraventa número DJ-CTO-1062/11-2/1, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

Leído que fue el presente Adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 23 veintitrés del mes de agosto del año 2012 dos mil doce.

**"DIF JALISCO"**

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**"EL VENDEDOR"**

**C. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ NARVAEZ**  
**"COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT,**  
**S.A. DE C.V"**

**TESTIGOS**

**M. EN D. FRANCISCO ALONSO**  
**MORENO MUÑOZ**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**"DIF JALISCO"**

**LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE RECURSOS**  
**MATERIALES**  
**"DIF JALISCO"**

**NOMBRE DEL PRODUCTO****SOYA SABORIZADA COCHINITA PIBIL, SABOR MOLE POBLANO, SABOR PICADILLO, SABOR BIRRIA.****DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Proteína de soya texturizada saborizada, elaborado a partir de la proteína de soya, deshidratado, adicionando saborizantes naturales y/ artificiales, grasa vegetal, bajo en sodio. El cual deberá prepararse adicionando solo agua caliente y cocinarse en un tiempo no mayor a 10 minutos.

En envase de polipropileno en presentación de 200 gr. Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutricional, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en envase deberá identificar el modo de preparación y conservación.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

**ESPECIFICACIONES****1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES**

Aspecto: Granular, típico del texturizado de soya.

Color: Rojizo para birria, naranja para la cochinita pibil, café claro para el picadillo y café chocolate para el mole poblano.

Olor: Característico del olor que corresponde.

Sabor: Característico del sabor que corresponde.

**2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS**

Cenizas: 7% Máximo.

Fibra: 4% Máximo.

Grasa 5% Máximo.

Humedad: 10% Máximo.

Proteína: 30% Mínimo.

Tiempo de hidratación 10 minutos máximo

**3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS**

Mesofílicos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo.

Coliformes Totales: <10 UFC/g.

S. Aureus: Negativo.

Salmonella ( en 25 g): Negativo.

Hongos y Levaduras <100 UFC/ g Máximo.

E. Coli: Negativo.

**4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS**

Plomo: 0.2 mg/Kg. Máximo.

Cadmio: 0.1 mg/Kg. Máximo.

**5.- MATERIA EXTRAÑA**

No debe contener fragmentos de insecto, pelos, excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajeno al producto.

**6.- ADITIVOS**

Regularos de acidez, agentes espumantes, preparación de enzimas, agentes solidificantes, disolventes para extracción, agentes antiestáticos, agentes para el tratamiento de harinas, agentes para el control de viscosidad.

**7.- VIDA DE ANAQUEL**

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

**8.- REFERENCIAS**

NOM-251-SSA1-2009.

CODEX STAN 175-1989

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. ( punto 2.47 soya texturizada)





# CALENDARIO DE ENTREGAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Partida	PRODUCTO	PRESENTACION	Primera			
			13 al 31 Agosto 2012			
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
200						
211	SOYA SABORIZADA	200 GRS.	80,780			
22						
23						
24						
25						

*[Handwritten signature]*



**ESTE GOBIERNO  
ESTA CONTIGO**

# SOYA SABORIZADA

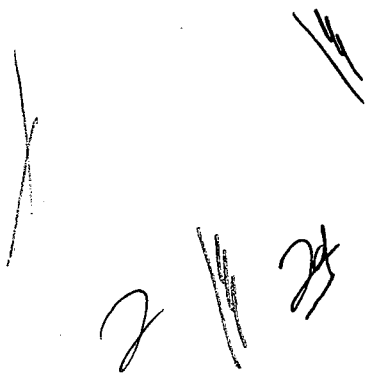
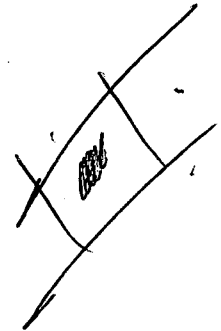
*La soya contiene proteínas, vitaminas, minerales y fibra, así también trae beneficios a la salud, en especial para la mujer, ya que previene la osteoporosis y los síntomas de la menopausia.*

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

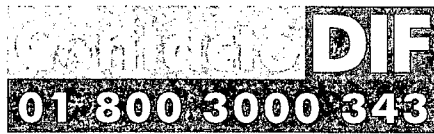
**Con familias sanas, construimos una mejor sociedad**



**Contenido Neto  
200 Gr.**



Denuncias y Sugerencias



Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# primero fianzas

Primero Fianzas S.A. de C.V.



AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EXPEDIR FIANZAS  
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 Fax: 51-28-07-03 R.F.C. PFI9712228W1

## POLIZA DE FIANZA

Lugar	GUADALAJARA JALISCO A 23 DE AGOSTO DEL 2012	Fianza No.	1140770-0000
Fiado	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. *****		
Ramo/Tipo	PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO	Monto	\$54,849.62

Primero Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fué otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5to. y 6to. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de:

**Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 62/100 M.N.**

HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO QUE EL IMPORTE DE LA FIANZA NÚMERO 1140770-0000 EXPEDIDA POR AFIANZADORA PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2011, SE HA INCREMENTADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$475,204.94 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 94/100 M.N.)

A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS, TANTO EN EL CONTRATO BI-CTO-1062/11-2/1 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2011, COMO EN SU ADENDUM DJ-ADN-638/12-2 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2012.

EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL ADENDUM CJ-ADN-638/12-2 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2012, QUEDA AUMENTADA EN \$54,849.62 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.) QUEDANDO POR UN TOTAL DE \$475,204.94 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 94/100 M.N.)

ESTA FIANZA ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL DJ-CTO-1062/11-2/1 Y QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD.

DIF. JALISCO  
DIRECCION JURIDICA  
24 AGO 2012  
RECIBIDO

\* Esta fianza no garantiza operaciones de crédito ni obligaciones de pago. \*

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.

LINEA DE VALIDACION:  
14DddMDC9

MA. REBECA MARTINEZ VALADEZ  
Subdirector Occident

MARIA DEL ROSARIO PEREZ BAEZ  
Ejec. Ctas. Esp. Sr.



AVISO DE PRIVACIDAD disponible en [www.primerofianzas.com](http://www.primerofianzas.com)

AUTORIZADO BAJO EL OFICIO No. 366-IV-USVP-060/07, 718-1/306578 DE LA C.N.S.F.

R.F.C. PFI971222-8W1

Página 1/1